UNION INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS

Montevideo, 16 de abril de 2012.

Estimados hermanos paraguayos:

El Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, sin desconocer el principio de autodeterminación de los pueblos, quiere hacerles saber su honda preocupación por los siete Magistrados de la Corte Suprema que no mantuvieron sus cargos, por resolución del Honorable Senado.

Examinada la resolución parlamentaria, nos encontramos que halla su fundamento en los arts. 252, 264 inc.1, 257, y en la disposición transitoria N° 8 de la Constitución.

Tras un breve repaso de esa Carta, nos encontramos con que la fundamentación de la decisión parlamentaria contraviene, sin mayores fundamentos, lo establecido en los arts. 248, 261 y 254 del mismo cuerpo que, significativamente, son los que consagran la independencia del Poder Judicial, y el previo juicio político para la remoción de los Magistrados de la Corte Suprema.

El juicio político es el instrumento que, por definición, garantiza el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y así como toda otra norma disciplinaria, tiene como contenido axiológico el orden democrático.

Aunque no se dice claramente, es de suponer que el Honorable Senado ha entendido erróneas algunas actuaciones de los magistrados removidos, pero en tales situaciones, siempre es bueno recordar el apóstrofe de Goethe, cuando señaló que es preferible soportar una injusticia a sufrir un desorden.

La inobservancia del juicio político, en el caso que nos ocupa, conlleva un intolerable desorden institucional a reparar.

Confiados en que los hermanos paraguayos solucionarán pacíficamente su situación interna, reciban un caluroso abrazo de los Magistrados y Jueces de Ibero-América.

Dra. Cristina Crespo
Presidenta del Grupo Iberoamericano de la
Unión Internacional de Magistrados